

# Jornadas sobre Migraciones Forzadas y Derechos Humanos

Máster en Cooperación Internacional  
Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación

17h. 19 y 20 de febrero de 2020

Sala de Juntas de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Colabora:

Departamento de Relaciones  
Internacionales e Historia Global



Fotografía: Mario Ventoso

Las migraciones forzadas no son un fenómeno nuevo: las primeras migraciones de los cazadores recolectores vinculadas a factores climatológicos, los grandes desplazamientos vinculados a las guerras o a la expansión de imperios, o la trata esclavista a través del Atlántico de los siglos XVI-XIX, dan cuenta de movimientos de población de carácter involuntario, es decir, inducidos de una u otra manera por la amenaza de una serie de factores externos.

Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XX, y particularmente desde que en 1951 se aprobara el Estatuto de los Refugiados, el debate sobre la definición de *migración forzada* ha cobrado una nueva y especial vigencia. Por una parte, la consideración exclusiva de los refugiados como categoría merecedora de protección internacional, deja fuera otros tipos de migrantes forzados, como los desplazados internos, las víctimas de trata de personas, los migrantes medioambientales o los desplazados por proyectos de desarrollo. Más aún, el derecho internacional no recoge ninguna definición de *migrante forzado* en la que se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los actores encargados de su protección.

Por otra parte, la distinción entre *migrante económico* y *migrante forzado* es intrínsecamente problemática, pues parece olvidar que la migración es un fenómeno complejo y vinculado a múltiples causas. En este sentido, se puede afirmar que la práctica totalidad de las migraciones que se dan en contextos de grandes desigualdades internacionales pueden encontrarse factores inductores de carácter *forzoso*.

Las definiciones de migración forzada tienen que ver con categorías establecidas en torno al debate sobre la vulneración de los derechos humanos y la desprotección de las personas desplazadas, así como a la responsabilidad de los terceros estados y los organismos internacionales hacia los migrantes. Se trata, por tanto, de definiciones fuertemente constreñidas bajo categorías político-normativas, que resultan insuficientes para abordar todas las tipologías de migración forzada posibles.

El **Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC-UCM)** desde su línea de investigación sobre Migraciones, Género y Derechos Humanos hace tiempo que viene trabajando los fenómenos migratorios desde el enfoque de género y el EBDH, prueba de ellos son los distintos cursos de formación continua que se han ofrecido en esta materia, el Seminario Internacional sobre *Migraciones y tráfico de personas: La Situación de las mujeres* celebrado en la Facultad de CC Políticas y Sociología en diciembre de 2018 y el próximo curso que se celebrará en la Escuela Complutense de Verano, en julio de 2020 con el título, *Migraciones, derechos humanos y políticas de inclusión*.

# PROGRAMA

## **Miércoles 19 de febrero de 2020**

### *Trata de mujeres con fines de explotación sexual*

17:00h: Marco conceptual sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Ponentes:

**Verônica Maria Teresi**, investigadora Doctoral de la Universidade Federal do ABC – São Bernardo do Campo, Brasil.

**Begoña Santos Olmeda**, consultora e investigadora independiente especializada en migraciones.

19:00h: Experiencias en la atención y protección a las víctimas de trata de personas.

Ponentes:

**Carmen Martínez Raposo**- Fundacion Cruz Blanca

**Marta González Manchón** (Proyecto Esperanza)

**Teresa De Gasperis** (Accem-Madrid).

Modera:

**Verônica Maria Teresi**, investigadora Doctoral de la Universidade Federal do ABC – São Bernardo do Campo, Brasil

## **Jueves 20 de febrero de 2020**

### *Refugiados, desplazados y solicitantes de asilo*

17:00h Marco conceptual sobre refugiados, desplazados y solicitantes de asilo.

Ponente:

**Amaya Renes López**, coordinadora de la ONG Provienda (pendiente de confirmación).

19:00h La experiencia de UNRWA en la atención a los refugiados palestinos en Oriente Medio.

Ponente:

**Raquel Martí Lezana**, directora de la UNRWA CE. (Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados en Palestina en Oriente Próximo).